

RESOLUCIÓN Nº: 1839/15.-

Ramallo, 02 de julio de 2015

VISTO:

El elevado tránsito de camiones que circulan a diario por el Camino Provincial Nº 087-01 también denominado Camino de la Costa; y

CONSIDERANDO:

Que en el trayecto que va desde calle Velázquez de la localidad de Ramallo hasta el cruce con el Camino Provincial Nº 087-07 es elevado el número de camiones que transitan debido fundamentalmente a las diferentes empresas que se ubican a la vera del camino como son Bunge, Xstorage, Fiplasto, Areneras;

Que dicho camino es de vital importancia para el movimiento de los habitantes de Ramallo y San Nicolás, haciendo que también la circulación de vehículos particulares y camionetas lo transiten a diario y en gran número por diversos motivos como laborales, de estudio, recreación, etc.;

Que en el caso de los camiones por su gran porte, no solo es inferior la velocidad de circulación por las rutas sino que es mucho más lenta alcanzar velocidades de circulación, más aún cuando circulan cargados, esto ocurre tanto en el ingreso como en el egreso de las respectivas plantas o dicho de otra manera, cuando ascienden o descienden de la ruta;

Que la falta de aliviadores en los costados de la ruta en los ingresos/egresos de las plantas hace que se generen velocidades de frenado y aceleración de los camiones muy diferentes a la de los automóviles y camionetas, razón por la cual se generan grandes diferencias de velocidad que tornan peligrosa de circulación;

Que se hace necesario la construcción de aliviadores para el acceso o descenso de una ruta que permitan igualar las velocidades evitando grandes diferencias de velocidades sobre la ruta;

Que si bien se trata de una ruta de jurisdicción provincial, es nuestro deber velar por la vida de quienes transitan por este lugar dando las condiciones de seguridad necesarias para la circulación vehicular;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicitar a la Dirección de Vialidad Provincial, de acuerdo a lo establecido ----- en la Ley 6312, eleve a este Honorable Concejo Deliberante y al Departamento Ejecutivo Municipal un proyecto que contenga las dimensiones materiales y señalización necesarias para la construcción de banquetas para camiones en los ingresos y egresos de las empresas Bunge y Xstorage ubicadas sobre la Ruta Provincial Nº 087-01 Camino de la Costa.-----

ARTÍCULO 2º) Solicitar a la Dirección de Vialidad Provincial, una estimación de los costos ----- que implicarían las obras necesarias en cada una de las empresas mencionadas.-----

ARTÍCULO 3º) Solicitar a la Dirección de Vialidad Provincial la factibilidad que las mencionadas obras puedan ser afrontadas por dicha Dirección Provincial dado que se trata de una ruta de jurisdicción provincial.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese esta Resolución al Jefe Zona I de la DPVBA, Dirección Provincial de Vialidad y a la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Ramallo.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 02 DE JULIO DE 2015.-----